



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

## MINUTA DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

**H. AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACION, 2021-2024  
URIANGATO, GUANAJUATO  
PRESENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día martes 02 de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, en el lugar sala de cabildos ubicada al interior de Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE CONTRALORÍA, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, asistiendo la Síndico L.N. **GABRIELA GUZMAN MALDONADO**, Presidenta de Comisión, C. MA. **GUADALUPE MARTINEZ CARMONA**, Secretaria, LIC. **MIGUEL DOMINGUEZ MORENO**, Vocal 1, LIC. **RAFAEL MURILLO MARTINEZ**, Vocal 2 y C. **ROSA MORALES REYES**, Vocal 4, así mismo hacen acto de presencia el LIC. **PONCIANO MORENO BAEZA**, Contralor Municipal y LIC. **MARIA DE LOS ANGELES MORENO BALDERAS**, Autoridad Investigadora de Contraloría, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. El punto a tratar fue el siguiente:

1. **Análisis de determinación de conclusión y archivo emitida por la Contraloría Municipal de fecha 03 de abril de 2023 bajo el número de expediente C.I.A 09/2022.**

En lo que respecta al punto, la Comisión conoció, analizó y discutió el asunto expuesto por el Contralor Municipal, se desahogaron las discusiones y se concluyó en un dictamen con proyecto de punto de acuerdo que se anexa a la presente minuta para ser propuesto al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

Siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción, firmando quienes participaron en la misma.

**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE CONTRALORÍA, TRANSPARENCIA Y  
COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

  
**L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO  
PRESIDENTA**

  
**C. MA. GUADALUPE MARTINEZ CARMONA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.


**SECRETARIA**

  
**LIC. MIGUEL DOMINGUEZ MORENO**  
**VOCAL 1**

  
**LIC. RAFAEL MURILLO MARTINEZ**  
**VOCAL 2**

  
**C. ROSA MORALES REYES**  
**VOCAL 4**

**ASISTENTES:**

  
**LIC. PONCIANO MORENO BAEZA**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

  
**LIC. MARIA DE LOS ANGELES MORENO BALDERAS**  
**AUTORIDAD INVESTIGADORA**

## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIANGATO, GUANAJUATO RESPETUOSAMENTE

A esta Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción, le fue turnado el asunto que deriva del acuerdo de ayuntamiento número *IV.2/S43/2023* de la **Cuadragésima Tercera Sesión de Ayuntamiento**, relativo a la instrucción que esta comisión giró al Contralor Municipal a efecto de que iniciará el proceso de investigación con el proveedor de servicios "**Arellano**" para conocer los conceptos de cobro que son requeridos por el servicio de mantenimiento prestado de dos vehículos (ambulancias) de la Coordinación de Protección Civil de esta ciudad.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; se presenta ante el pleno del Ayuntamiento el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

Esta Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción resulta competente para conocer y analizar el presente asunto turnado únicamente respecto de la resolución presentada por el Contralor Municipal sobre la investigación realizada. Competencia de conformidad con el artículo 83-9 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 85 fracción XIII, 89 y 90 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

#### II. ANTECEDENTES.

- a) En seguimiento al acuerdo del ayuntamiento número *IV.2/S43/2022*, donde se instruyó al Contralor Municipal a efecto de investigar la posible comisión

de faltas de responsabilidad administrativa en contra de un proveedor o de quien resulte, se abrió la carpeta de investigación número C.I.A. 09/2023.

- b) En fecha 03 de Abril del año en curso el Contralor Municipal notificó el oficio número 140/2023, de fecha 3 de Abril del 2023, donde informa a esta comisión de contraloría su determinación de archivar el asunto dentro del expediente de investigación sobre posibles "Responsabilidad Administrativa" por falta de elementos.
- c) A fin de dar puntual seguimiento al tema, la Presidenta de esta comisión convocó a sus integrantes, solicitando la presencia del Contralor Municipal y la autoridad investigadora a fin de conocer los detalles de la investigación.

### III. CONSIDERACIONES

Estando reunidos los integrantes de esta Comisión, se le pidió al Contralor Municipal, así como a la licenciada titular del área de investigaciones de la Contraloría Municipal exponer brevemente el tema, y a las conclusiones a las que llegó. Funcionarios que compartieron ante los integrantes de esta comisión mediante diapositivas y fotografías los detalles de la investigación. De igual forma pusieron a la vista el expediente donde consta la investigación, refirieron que se realizaron diversas diligencias encaminadas a verificar fehacientemente las fallas de las ambulancias con numero económico 06 y 07 pertenecientes al departamento de Protección Civil.

Manifestaron que se llamó a distintos funcionarios municipales y se les tomo su "declaración" o "entrevista", también manifestó el Contralor Municipal que se llamó al proveedor de nombre Arellano Noe, quien manifestó que él entregó al personal de Protección Civil en su momento ambas ambulancias funcionando.

Posteriormente, manifestó el Contralor Municipal que el mecánico del municipio expresó que la ambulancia de número económico 6 sí funciona y se encuentra en buen estado, por el contrario y después de una revisión de la ambulancia de número económico 07, el mecánico del municipio expresó que se encuentra averiada de la transmisión, falla que se pudo generar por 2 dos posibles causas: a) una mala reparación del proveedor de nombre "Noe Arellano" o b) por un uso inadecuado de los funcionarios públicos que la utilizan.

Acto seguido la Presidenta de la Comisión le preguntó al Contralor Municipal si los montos de cobro por concepto de "reparación de transmisión de la ambulancia con número económico 07" están dentro de los parámetros aceptables o justificados o



si dicho monto es excesivo, a lo que respondió el Contralor Municipal que dichos montos están dentro de los parámetros aceptables en la zona por concepto de "reparación de transmisiones" Posteriormente el Regidor Rafael Murillo Martínez sugirió a esta comisión se implemente una revisión previa de los vehículos que presentan fallas, es decir: Tratándose de fallas mecánicas de los vehículos de motor pertenecientes a las distintas áreas y dependencias de esta Administración Pública Municipal y previo a enviar los vehículos al taller mecánico para la reparación correspondiente, será necesario que el mecánico del municipio valore y emita un diagnóstico de la falla que presenta el vehículo, lo anterior para tener la certeza del desperfecto de cada vehículo. Estando de acuerdo todos los integrantes de esta Comisión.

**Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto, por unanimidad de votos quienes integran esta Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción ponen a consideración del cabildo la siguiente:**

**IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:**

**Único:** Se instruye al Director de Servicios Administrativos a efecto de informar a las distintas dependencias, que, tratándose de fallas mecánicas de los vehículos de motor pertenecientes a las distintas áreas y dependencias de esta Administración Pública Municipal Centralizada, y previo a enviar los vehículos al taller mecánico para la reparación correspondiente, deberá el mecánico del municipio valorar y emitir un diagnóstico de la falla que presenta el vehículo.

Uriangato, Guanajuato, 02 de mayo de 2023.

**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE CONTRALORÍA, TRANSPARENCIA Y  
COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

  
**L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO  
PRESIDENTA**

  
**C. MA. GUADALUPE MARTINEZ CARMONA  
SECRETARIA**

  
**LIC. MIGUEL DOMINGUEZ MORENO  
VOCAL 1**



**LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ**  
**VOCAL 2**



**C. ROSA MORALES REYES**  
**VOCAL 4**



**ASISTENTES:**

**LIC. PONCIANO MORENO BAEZA**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**



**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO BALDERAS**  
**AUTORIDAD INVESTIGADORA**

